



# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101-2022-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 31 de Mayo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 048-2022-ALC/MDSDO-H de fecha 02 de Febrero del 2022, se resolvió designar al Sr. Walter Michael Flores Mendoza, al cargo de libre remoción como Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, con fecha 31 de Mayo del presente año, el Sr. Walter Michael Flores Mendoza, Subgerente de Recursos Humanos de esta Municipalidad, presenta su carta de renuncia, con Exp. Nº2619-2022, por lo que se estima conveniente emitir el acto administrativo por el cual se acepta su renuncia;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al Sr. Walter Michael Flores Mendoza, con efectividad a partir del 31 de Mayo del año en curso, al cargo de libre remoción como Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándosele la dispensa del plazo de Ley, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
31/05/22

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
SANDRA YANET FORACUITA SALAZAR  
ALCALDE

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A  
Urb. Villa Jardín Cucuya